

el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 455.869,21 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido declarado desierto el concurso celebrado para el «Suministro y montaje de carros y maquinaria para el varadero del puerto de Algeciras».

Por Orden ministerial de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos ha sido declarado desierto el concurso celebrado para el «Suministro y montaje de carros y maquinaria para el varadero del puerto de Algeciras», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos y en el de la provincia de Cádiz del mismo día, y cuya apertura de proposiciones tuvo lugar en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el tres de mayo del corriente año.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—6.018.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Joaquín Piñeiro Otero para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la playa de Vilaríño, de la ensenada de Aldán, ría de Pontevedra.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don José Joaquín Piñeiro Otero la ocupación de una parcela de 480 metros cuadrados en la playa de Vilaríño, de la ensenada de Aldán, ría de Pontevedra, para la construcción de un astillero para embarcaciones menores, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para construir dos edificios, dentro de las concesiones que le fueron otorgadas por Ordenes ministeriales de 20 de noviembre de 1934 y 23 de febrero de 1937, en el puerto de Huelva.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para construir un edificio destinado a la casa-vivienda del Ingeniero Jefe de la Factoría, y otro para vestuario, portería, bascula y parque de vehículos, en terrenos comprendidos en las concesiones administrativas que le fueron otorgadas a dicha Compañía por Ordenes ministeriales de 20 de noviembre de 1934 y 23 de febrero de 1937, dentro de la zona de servicio del puerto de Huelva, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido autorizado el Cabildo Insular de La Palma para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de La Palma.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Cabildo Insular de La Palma para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de La Palma para construir instalaciones para baños, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia un segundo concurso para la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva.

Por haberse declarado desierto, por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1962, el concurso celebrado para la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia un segundo concurso público para la adquisición anteriormente citada.

Las bases, condiciones de licitación y modelo de proposición de este nuevo concurso serán las publicadas para el primer concurso en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1962.

Las proposiciones para este segundo concurso se admitirán en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección Cuarta de esta Dirección General, y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—59.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se declara necesaria la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Acondicionamiento y variante entre los puntos kilométricos 270.79813 al 272.84782 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de La Carolina.

Examinadas las actuaciones de expropiación forzosa realizadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento y variante entre los puntos kilométricos 270.79813 al 272.84782 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de La Carolina:

Resultando que la relación de propietarios y terrenos afectados por dichas obras se publicó a efectos de información pública en el diario «Jaén» de fecha 7 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de septiembre de 1962 y en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento de La Carolina con fecha 7 de septiembre de 1962, para que en el plazo legal pudiesen los interesados presentar ante esta Jefatura cuantos datos permitieran la rectificación de posibles errores u oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, así como para que cualquier persona pudiese alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvieran de fundamento para las rectificaciones que procediesen:

Resultando que durante el mencionado plazo de información pública sólo se ha presentado reclamación formulada por don Diego Palacios Ruiz de Almodóvar (finca núm. 7), encaminada a subsanar error padecido en la relación publicada, que debe rectificarse también en el sentido de suprimir la finca número 14 por no ser necesaria para las obras proyectadas, sin que se haya presentado ninguna reclamación sobre la necesidad de la ocupación de las fincas:

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, de 26 de abril de 1957;

Visto el favorable informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que se han cumplido los requisitos legales precisos y que las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública lo han sido únicamente al efecto de subsanar errores padecidos en la relación hecha pública, por lo que deben practicarse las oportunas rectificaciones.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar de necesaria ocupación los terrenos afectados, cuya relación definitiva se inserta a continuación.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el «diario «Jaén» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina.

Contra esta Resolución, de la que se dará traslado individualmente a los interesados, puede interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de su notificación personal o desde su publicación en los periódicos oficiales.

Jaén, 14 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—6.676.